

27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 06 AGO 2021

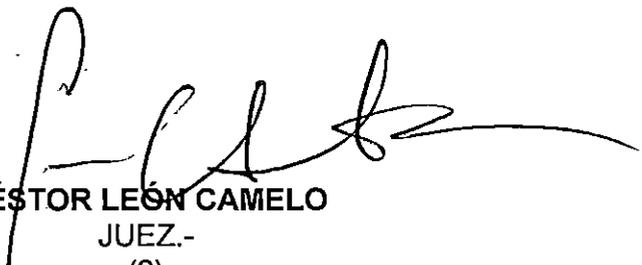
Exp. 130014-003-004-2020-00032-00

Presentada en legal forma la solicitud y reunidos los requisitos exigidos por el Art. 64 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

1°. ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por CARLOS AUGUSTO GARCIA TOSCANO e INGRID ADRIANA ROCHA GUARIN contra MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

2°. Notifíquese esta providencia al llamado, en los términos del inciso 1°, artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-
(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.	
50	09 AGO 2021
las 8:00 p.m.	a la hora de
La secretaria,	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CM